

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13776** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia:

Uno.- Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 122.05/2009 de la concursada Estación de Servicio El Tamaral, se ha dictado el dos de febrero de dos mil diez sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día veintiuno de enero de dos mil diez.

Dos.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado par a quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tres.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y Tablón de Anuncios del Juzgado.

Jaen, 2 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100022785-1